



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 88 - 2022-GOREMAD/DIRESA

Puerto Maldonado,

14 NOV. 2022

VISTOS:

El Oficio Nº 492-2022-GOREMAD/DIRESA-OEA, de fecha 07 de noviembre de 2022 y el Memorando Nº 1181-2022-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 08 de noviembre de 2022, que autoriza proyectar la Resolución Directoral Regional de "Conformación de la comisión para la Verificación Física Insitu", del terreno materia de Donación para la elaboración del perfil de proyecto del Puesto de Salud Amaracayre, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo Nº 008-2021-vivienda, Decreto que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en su artículo 3º, numeral 3.4, define los Actos de adquisición: 1. Son aquellos mediante los cuales el Estado a través de la SNB, los Gobiernos Regionales con funciones transferidas y las demás entidades públicas incorporan o recuperan al patrimonio del Estado derechos y/o predios, tales como: primera inscripción de dominio, reversión de dominio, asunción de titularidad, dación en pago, y otros. La adquisición de predios con cargo a fondos públicos o a donaciones se regula por el SNA, asimismo en el artículo 8º numeral 8.3 del citado Decreto establece que el procedimiento de adquisición de predios por las entidades públicas con cargo a fondos públicos o a través de donaciones efectuadas por particulares, se rigen por las normas del SNA. Una vez adquirido el predio se rige por las normas del SNBE;

Que, la Norma Técnica de Salud Nº 113-MINSA/DGIEM-V.01, denominada "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud de Primer Nivel de Atención", aprobada con Resolución Ministerial Nº 045-2015/MINSA y modifica con Resolución Ministerial Nº 094-2017-MINSA, establece en su numeral 6.1 los criterios mínimos de selección que debe tener un terreno;

Que, mediante Informe Nº 169-2022-GOREMAD/DIRESA-OF.LOG-UCP-KPM, el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial, de la Oficina de Logística, señala que con documento de solicitud de fecha 21 de octubre de 2022, el presidente de la Comunidad Nativa Boca Inambari – AMARACAYRE, comunica que mediante Asamblea General realizada el 14 de julio de 2022, las autoridades políticas acordaron la donación de terreno de aproximadamente 10,000 m2, ubicado en la comunidad Nativa Amaracayre, distrito de Laberinto, provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios, a favor de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, a fin que se elabore un perfil de proyecto de ampliación y mejoramiento del establecimiento de salud Puesto de Salud Amaracayre, para tal efecto solicitan la Verificación física un situ del área de terreno materia de donación; bajo ese contexto la Unidad de Control Patrimonial recomienda la conformación de una Comisión que se encargue de realizar la Verificación Física In Situ;

Que, mediante Decreto Supremo 054-2018-PCM, artículo 29º, establece que los comités son un tipo de órgano colegiado, sin personería jurídica ni administración propia, que se crean conforme lo dispuesto en la normativa especial que los regula, para tomar decisiones sobre materias específicas. Sus miembros actúan en representación del órgano o entidad a la cual representan y sus decisiones tienen efectos vinculantes para éstos, así como para terceros, de ser el caso; Los comités se disuelven automáticamente cumplidos su objeto y periodo de vigencia, de ser el caso;

Que, mediante Oficio Nº 492-2022-GOREMAD-DIRESA-OEA, de fecha 07 de noviembre de 2022, la Oficina Ejecutiva de Administración, eleva documento de propuesta para la "Conformación de la comisión para la verificación INSITU del terreno materia de donación para el PS. Amaracayre" para la elaboración del perfil de proyecto de ampliación del



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 88 - 2022-GOREMAD/DIRESA

Puerto Maldonado, 14 NOV. 2022

PS. Amaracayre, la misma que fue autorizada con Memorando Nº 1181-2022-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 08 de noviembre de 2022, y;

En uso de las atribuciones y facultades administrativas conferidas por la Ley Nº 26842, Ley General de Salud; Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, modificada por las Leyes 27950 y 28139; Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada por las Leyes Nº 27902, 28013, 28968 y 29053; y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 066-2022-GOREMAD/GR, de fecha 28 de febrero de 2022, y su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional Nº 108-2022-GOREMAD/GR de fecha 11 de marzo de 2022, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios aprobado por Ordenanza Regional Nº 034-2012-RMDD-CR; y con el VºBº de la Dirección Ejecutiva de Administración, Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Logística, y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR, la Comisión para la Verificación Física Insitu del terreno materia de Donación para la elaboración del perfil de proyecto del Puesto de Salud Amaracayre, quedando conformada de la siguiente manera:

- | | |
|--|---|
| ➤ Ing. Yuri Yerko Zavaleta Jurado | - Proyecto de Inversión - OEPP |
| ➤ C.P.C. Katty Puma Mamani | - Jefe de Unidad de Control Patrimonial |
| ➤ Ing. Wilbert Francisco Aguilar Márquez | - Jefe de Unidad de Mantenimiento |
| ➤ Ing. Miguel Nemesio Ccahuata Humpire | - Unidad de Control Patrimonial |

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los miembros integrantes de la Comisión para la Verificación Física Insitu del terreno materia de Donación para la elaboración del perfil de proyecto del Puesto de Salud Amaracayre, y a las instancias administrativas pertinentes para su cumplimiento y formalidades de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR, a la Oficina de Estadística e Informática y Telecomunicaciones la publicación de la Presente Resolución Directoral Regional, en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE.

Gobierno Regional Madre de Dios
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
[Firma]
Dr. Jorge Luis Asencios Rivera
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:
Autógrafo (02)
Interesados (04)
LOGIS (02)
PLAN (01)
ADM/Personal (02)
OCI/Estad (02)
VBA/SMLZ/LECV/OAJ
A.J/EJVM/kg